

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 53 de diciembre, de Protección de Datos y garantía de derechos digitales

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO CELEBRADA EL DÍA 8 DE OCTUBRE DE 2021

Sesión celebrada por la Junta de Gobierno el día 8 de octubre de 2021, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Getafe.

Presidenta

Doña Sara Hernández Barroso

Concejal Secretario

Don Herminio Vico Algaba

Concejales/as asistentes

Doña María Nieves Sevilla Urbán

Don Jorge Juan Rodríguez Conejo

Doña María Teresa Mellado Suela

Don Francisco Javier Santos Gómez

Doña Gema Cáceres Martín

Don Ángel Muñoz González

Don Carlos Daniel Enjuto Domínguez

Asiste también la Jefa de la Oficina de la Junta de Gobierno, Doña Concepción Muñoz Yllera.

Existe, en consecuencia, el quórum que exige el artículo 16.6 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración, para su válida constitución, por lo que la Presidencia declara abierta la sesión, siendo las catorce horas y cuarenta minutos. Este quórum mínimo preceptivo se mantiene durante toda la sesión, por lo que pasa a tratar el siguiente orden del día:

RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.

Por la Presidencia se somete a votación la ratificación de la urgencia de esta sesión, siendo aprobada por unanimidad.

CONTRATACIÓN

1.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, SOBRE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LLEVAR A CABO MEDIANTE PROCEDIMIENTO

ABIERTO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN CERRAMIENTO PERIMETRAL EN EL PARQUE DE LA CIUDAD DE LOS NIÑOS DE GETAFE (EXPTE. Nº 804/2021/CNT).

Vista la proposición de referencia de 1 de octubre de 2021; la memoria justificativa de la Concejala Delegada de Mantenimiento y Limpieza de 26 de agosto de 2021; los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares; el informe del TMAE de Parques y Jardines de 26 de agosto de 2021; el informe de la Jefa de Planificación y Gestión Económica de 31 de agosto de 2021; el informe del Director de la Asesoría Jurídica de 29 de septiembre de 2021; el informe de la Intervención General Municipal de 7 de octubre de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, del procedimiento abierto para llevar a cabo el suministro e instalación de un cerramiento perimetral en el parque de la Ciudad de los Niños de Getafe, y en consecuencia autorizar un gasto de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS CON SETENTA EUROS (256.362,70 €), IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 171.01.619.00, denominada "Inversiones. Reposición infraestructuras y bienes destinados al uso general. Parques y Jardines", RC nº 220210017588.

Con un plazo de duración y ejecución del contrato de 30 días contado desde el día siguiente a su formalización, y con las demás condiciones establecidas en los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación, debiendo proseguir la tramitación del expediente hasta su adjudicación.

2.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA, SOBRE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LLEVAR A CABO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO EL SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE RECOGIDA, VALORACIÓN Y ENTREGA DE ANÁLISIS CLÍNICOS EN EL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (EXPTE. Nº 492/2021 CNT).

Vista la proposición de referencia de 6 de octubre de 2021; la memoria justificativa del Concejala Delegada de Recursos Humanos y Seguridad Ciudadana de 5 de mayo de 2021; los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares; el informe del Jefe de Servicio de Planificación Familiar, Salud Escolar y Prevención de Riesgos Laborales de 22 de junio de 2021; el informe de insuficiencia de medios de 7 de mayo de 2021 del Jefe del Servicio de planificación Familiar, Salud Escolar y Prevención de Riesgos Laborales y del Jefe del Servicio de Personal de 11 de mayo de 2021; el informe de la Jefa de Planificación y Gestión Económica de 19 de mayo de 2021; el informe del Director de la Asesoría Jurídica de 30 de julio de 2021; el informe de la Intervención General Municipal de 16 de septiembre de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, del procedimiento abierto simplificado sumario, para llevar a cabo el servicio de contratación de recogida, valoración y entrega de análisis clínicos, y en consecuencia autorizar un gasto de CUARENTA Y CINCO MIL EUROS (45.000,00 €), exento de IVA, con cargo a la aplicación presupuestaria 312 31 227.06 denominada "Estudios y Trabajos Técnicos, Prevención Riesgos Laborales", RC nº 220210010806 y n.º 220219000188, con el siguiente reparto por anualidades:

AÑO	PERIODO	PRESUPUESTO BASE	TOTAL (EXENTO IVA)
-----	---------	---------------------	--------------------------

2021	Desde 01/07/2021 hasta 30/11/2021	4.687,50 €	4.687,50 €
2022	Desde 01/12/2021 hasta 30/11/2022	11.250,00 €	11.250,00 €
2023	Desde 01/12/2022 hasta 30/11/2023	11.250,00 €	11.250,00 €
2024	Desde 01/12/2023 hasta 30/11/2024	11.250,00 €	11.250,00 €
2025	Desde 01/12/2024 hasta 30/06/2025	6.562,50 €	6.562,50 €
TOTAL		45.000,00 €	45.000,00 €

Con un plazo de duración y ejecución del contrato de 4 años contado desde el día siguiente a su formalización si ésta se realizase más tarde, y con las demás condiciones establecidas en los pliegos de prescripciones técnicas y demás cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación, debiendo proseguir la tramitación del expediente hasta su adjudicación.

SEGUNDO.- Comprometerse a consignar presupuestariamente las cantidades necesarias al efecto para el ejercicio 2022, 2023, 2024 y 2025, quedando, por tanto, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

3.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE SALUD, JUVENTUD Y CONSUMO, SOBRE RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES APROBADO POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 18 DE AGOSTO DE 2021, PARA LLEVAR A CABO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN ECÓGRAFO GINECOLÓGICO Y OBSTÉTRICO EN EL CENTRO MUNICIPAL DE SALUD. (EXPTE. Nº 574/2021/CNT).

Vista la proposición de referencia de 7 de octubre de 2021; el acuerdo de aprobación de pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, adoptado por la Junta de Gobierno el 18 de agosto de 2021; el informe de la Jefa de la Unidad Administrativa de Contratación de 7 de septiembre de 2021, y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Rectificar el error material contenido en la cláusula 13ª del pliego de cláusulas administrativas particulares de este expediente, aprobado por la Junta de Gobierno el 18 de agosto, referida a la presentación de la documentación por los licitadores en el sentido que,

Donde dice:

“PROPOSICIONES DE LOS INTERESADOS: La documentación y las ofertas de los licitadores se presentarán en lengua castellana en los archivos electrónicos que se detallan a continuación, firmados electrónicamente por el licitador o la persona que lo represente.

SOBRE Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA): Los licitadores deberán incluir en este sobre: (.../...)”

Debe decir:

“PROPOSICIONES DE LOS INTERESADOS: La documentación y las ofertas de los licitadores se presentarán en lengua castellana en los archivos electrónicos que se detallan a continuación, firmados electrónicamente por el licitador o la persona que lo represente.

SOBRE UNICO (DECLARACION RESPONSABLE Y OFERTA DE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES): Los licitadores deberán incluir en este sobre: (.../...)”

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos del expresado día, se da por terminada la sesión y de ella se extiende la presente acta, de lo que como Concejal Secretario doy fe.